

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 785 - 2016 - MDLV

La Victoria, noviembre 21 de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, de conformidad con el art. 21° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la entidad llevará un Expediente de Contratación que llevará el órgano encargado de las contrataciones, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, de conformidad con el art. 21° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria;

Que, contando con la respectiva certificación de previsión presupuestaria, y demás documentos requeridos conforme a la disposición legal acotada precedentemente, es necesario aprobar el Expediente de Contratación correspondiente al procedimiento de Adjudicación Simplificada N°010-2016-MDLV, para la Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, Lambayeque – Año 2017. Valor estimado de contratación S/ 377,644.36;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente al procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 010-2016-MDLV, para la Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, Lambayeque – Año 2017. Valor estimado de contratación S/ 377,644.36.

ARTICULO SEGUNDO.- En el Expediente de Contratación se incorporaran todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité de Selección hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras entendiéndose por éstas las que sean admitidas y a las que no se les otorgue la buena pro.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

